



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4772/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
11/10/2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

**CONSIDERANDO**

Que, el Señor LUIS ARTURO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, Profesional, 12 EUR, Contrata del Museo Histórico de Yerbos Buenas arribará a SANTIAGO de Chile, el día 19 de octubre a las 23:00 horas, motivo por el cual, se autoriza cometido funcionario para el día 20 de octubre con derecho a pernoctar (1 día de viático al 100%), dado que a altas horas de la noche, no cuenta con recorrido de buses para trasladarse a su ciudad natal

Que, es importante señalar que el Señor LUIS ARTURO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, entre el 15 al 19 de octubre se encontrará en comisión de servicios en Cartagenas de Indias, Colombia, con motivo de Participar en el Curso Ibermuseos de Capacitación 2024, titulado "Viaje por las museologías para la paz: luchas, juntanzas y resistencias del cuidado colectivo".



1728650975673657



1728659785264



REGISTRADO

11 OCT 2024

RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) LUIS ARTURO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, RUN N° 15329897-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de YERBAS BUENAS a contar del 20 de octubre de 2024 y hasta el 20 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los gastos de pasajes y traslados son con cargo al presupuesto del Museo de Yerbas Buenas..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1728650975673657



1728659785264

